

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 5 DE AGOSTO DE 2016

SEÑORES ASISTENTES: ALCALDESA EN FUNCIONES: D ^a EVA MARTÍNEZ ÁLVAREZ (PSOE) CONCEJAL: D. JOSÉ PRIETO ÁLVAREZ (PSOE) CONCEJAL: D ^a PURIFICACION ARIAS FERNANDEZ (PSOE) CONCEJAL: D. JOSÉ LUÍS FERNÁNDEZ GARCÍA (PSOE) CONCEJAL: D ^a HENAR ÁLVAREZ ÁLVAREZ (PSOE) CONCEJAL: D. FABIAN ÁLVAREZ ÁLVAREZ (IU) CONCEJAL: D ^a CLAUDINA SUÁREZ FEITO (IU) SECRETARIA; D ^a M ^a VICTORIA GARCÍA PARADES

En Bárzana de Quirós, cuando son las once horas y treinta minutos del día cinco de agosto de dos mil dieciséis, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento se reúnen los Señores arriba citados al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno para la que fueron citados en tiempo y forma. Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar sobre el único asunto del orden del día y sobre el que recae el siguiente acuerdo:

UNICO.- SOLICITUD AL MINISTERIO DE HACIENDA DE ADHESION AL FONDO DE IMPULSO ECONOMICO: FINANCIACION SENTENCIAS JUDICIALES FIRMES.- APROBACION PLAN DE AJUSTE

Por la Secretaria se informa de que una vez aprobado por el Pleno en sesión de 26 de julio de 2016, la adhesión al Fondo de Impulso Económico “vencimientos y sentencias judiciales firmes 2017”. Dado que fecha 20 de julio se ha iniciado el procedimiento para la adhesión al Fondo de Ordenación, compartimento Fondo de Impulso Económico; Vencimientos Sentencias Judiciales firmes 2017, regulado en el artículo 39.1 b) del Real Decreto- Ley 17/2014. Este Ayuntamiento aprobó la adhesión para la financiación de La Sentencia:

1.- Necesidad de cubrir la financiación de ejecución de sentencia judicial firme:

- * **Importe:** 2.735.095,70 € a 31.12.2015
- * **Referencia:** **0001127/0001129/1989-Ejecución-definitiva 0085/2014**
- * **Fecha:** 23 junio 1995

2.- Importe solicitado: 1.000.000 €

Esta cantidad viene determinada como el importe máximo que este Ayuntamiento puede acometer anualmente (100.000 € + intereses) para la amortización del préstamo en el plazo máximo establecido en la normativa estatal de 10 años.

Por la Secretaria interventora en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en sesión de 26 de julio de 2016, se ha procedido a la elaboración de un Plan de ajuste, que permita acometer el pago de las cantidades derivadas del acuerdo de adhesión conforme a lo determinado en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015 de 12 de junio

Por la secretaria se da lectura al Plan de Ajuste, que consta en el expediente como anexo I.- El expediente tramitado al efecto obra dictamen preceptivo favorable de la Comisión de Cuentas, con el voto a favor de los Tres Concejales del Grupo PSOE y el voto en contra del Concejales del Grupo IU.-

Enterados los Señores Concejales del contenido del Plan de ajuste, se procede a abrir un turno de intervenciones, que abre el Portavoz del Grupo IU, D. Fabian Alvarez Alvarez, para manifestar que su Grupo va a votar en contra al plan de ajuste, porque considera que los ajustes se han efectuado en su mayor porcentaje en el capítulo I de personal, mientras que a su entender hay gastos del capítulo II que podrían recortarse mas (protocolo, dietas etc..) y otros no debían de tocarse, como es el caso de la piscina etc.. Le contesta la Secretaria que los recortes de los capítulos I y II en los dos primeros años del Plan suponen un porcentaje menor en el capítulo I que en el II, y la propia normativa indica en que capítulos caben los recortes. El tercer año, se recorta con la amortización de una plaza de funcionario por jubilación y el cuarto con el fin del pago de un crédito. Todo ello sin olvidar que las circunstancias pueden cambiar y el plan de ajuste podrá revisarse en caso de aquí sea.-

El Pleno por mayoría absoluta, con el voto a favor de los cinco Concejales presentes del Grupo PSOE y el voto en contra de los dos Concejales del Grupo IU, acuerda:

- 1.- Aprobar el Plan de ajuste para la financiación de la Sentencia Judicial-0001127/0001129/1989-Ejecución-definitiva: 0085/2014.-
- 2.- Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas, junto al resto de los acuerdos que obran en el expediente.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se cierra la sesión cuando son las doce horas y quince minutos de lo que como secretaria certifico.-